

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MAYO DE 1922**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
29-4-922	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,90, 95 y 90	29-4-922	539,00	Banco de España.....	500		541,00 y 540,00
29-4-922	68,75	» E, de 25.000 » »	68,85, y 90	29-4-922	214,00	Compañia Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		217,00 y 220,00
29-4-922	68,80	» D, de 12.500 » »	69,00	29-4-922	270,00	Banco Hipotecario de España...	500		272,00
29-4-922	68,80	» C, de 5.000 » »	69,00 y 69,05	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90	
29-4-922	68,80	» B, de 2.500 » »	69,05, 10 y 07	25-4-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		180,00
19-4-922	68,85	» A, de 500 » »	69,25	29-4-922	180,00	Banco Español de Crédito.....	250		130,00
29-4-922	70,75	» G, de 100 » »	71,00	26-4-922	297,00	Unión Española de Explosivos...	100		
29-4-922	70,75	» H, de 200 » »	71,00	29-4-922	65,00	Socied. Gral. Azu-(Preferentes.	500		65,50
29-4-922	68,80	En series diferentes.....	69,05	29-4-922	34,00	carera España... (Ordinarias..	500		34,25
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		7-4-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
29-4-922	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,60	29-4-922	310,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
29-4-922	84,55	» E, de 12.000 » »	84,60	28-4-922	314,00	Idem Norte de España.....	465		
29-4-922	85,2	» D, de 6.000 » »	85,10	29-4-922	214,00	B. <sup>o</sup> Español del Rio de la Plata.	100 pesetas		213 pesetas.
29-4-922	85,25	» C, de 4.000 » »	85,15			<b>OBLIGACIONES</b>		Interes anual por 100.	
29-4-922	85,30	» B, de 2.000 » »	85,15	29-4-922	323,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	322,00 y 321,00
29-4-922	85,30	» A, de 1.000 » »	85,15	29-4-922	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	91,75
29-4-922	85,25	» G, de 100 » »		29-4-922	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,00
29-4-922	85,25	» H, de 200 » »		29-4-922	106,80	Idem id. id.....	500	6	106,75
29-4-922	85,25	En series diferentes.....		28-4-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
29-4-922	85,25			28-4-922	89,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	89,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		28-3-922	78,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2	
12-4-922	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		29-4-922	70,00	» C.	500	4	
27-4-922	88,00	» D, de 12.500 » »		18-4-922	50,00	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
27-4-922	88,00	» C, de 5.000 » »	87,00	11-4-921	56,50	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
29-4-922	87,00	» B, de 2.500 » »	87,00	18-5-921	53,00	Encero 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
29-4-922	87,00	» A, de 500 » »	87,00	18-11-920	52,00	4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
25-4-922	88,00	En series diferentes.....		9-1-922	52,25	5. <sup>a</sup> serie.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
27-4-922	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		29-4-922	74,50	Obligaciones ....	500		74,50
29-4-922	95,50	» E, de 25.000 » »	95,40	24-4-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500		
29-4-922	95,50	» D, de 12.500 » »	95,75	28-4-921	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,75
29-4-922	95,50	» C, de 5.000 » »	95,75	29-4-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		83,50
29-4-922	95,50	» B, de 2.500 » »	95,50 y 70	27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
29-4-922	95,50	» A, de 500 » »	95,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
29-4-922	95,50	En series diferentes.....	95,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.205,100				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b>		Idem fin corriente.....					
		<b>EMISION DE 1917</b>		Idem fin próximo.....					
28-4-922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	17.000				
28-4-922	95,50	» E, de 25.000 » »	95,25	5 por 100 amortizable.....	111.000				
29-4-922	94,60	» D, de 12.500 » »		Acciones del Banco de España.....	18.500				
29-4-922	94,90	» C, de 5.000 » »	95,25	Idem del Banco Hipotecario.....	3.500				
29-4-922	94,90	» B, de 2.500 » »	95,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	20.500				
29-4-922	94,90	» A, de 500 » »	95,26	Azucarera.—Preferentes .....	2.500				
29-4-922	94,90	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias .....	12.500				
29-4-922	94,90			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	21.000				
				Idem id. al 6 % .....	370.500				
						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
						París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 59,00 pesetas por 100 francos.—25.000 n 58,75.			
						Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 28,57 pesetas cada una.—5.000 n 28,56.—3.000 n 28,55. 6.000 n 28,52.			
						Nueva York, a la vista, cheque, 5.500 dollars a 6,46 pesetas cada uno.—5.000 n 6,44.			
						Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos n 2,20 pesetas por 100 marcos.—150.000 n 2,10.—150.000 n 2,05.			
						Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,00 pesetas por 100 liras.—100.000 n 34,10.			

Gaceta de Madrid.-Núm. 1221 4 Mayo 1922 Anexo núm. 1.—Página 27

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 2 de Mayo de 1922.

Por el Norte de Europa se halla una borrasca cuyo influjo alcanza la Península Ibérica, principalmente a la mitad septentrional.

En la región Cantábrica la lluvia fué bastante copiosa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vico, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agui-

las, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Chubascos en el Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

**OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE MAYO DE 1922**

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y + 0°	Temperatura C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	708.0	5.4	66	WNW.	1=Ventolina	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 17.9
7	709.0	6.9	6	WNW..	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 4.8
13	709.5	15.4	51	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	709.4	14.5	61	NW.....	1=Idem.....	»	Idem.	Corrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 150

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**SECCION DE FERROCARRILES**

**Concesión y construcción.**

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 30 de Julio de 1921 y Real orden de 7 de Enero de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las doce, para celebrar concurso, entre constructores españoles, para el suministro de 15 cambios sencillos, para vías principales; 27 cambios sencillos, para vías secundarias; tres cambios dobles, cuatro cambios cruzamientos y un cruzamiento enlace, con destino al establecimiento de vías francesas de la estación internacional de Cañfranc, que construye el Estado.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso es de quince mil

(15.000) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito, en la Caja general o en sus sucursales, de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

(Podrán ser desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Será obligación del adjudicatario otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario oficial de Madrid, dentro del término de quince días (15), contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID que publique la Real orden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en dicho diario oficial.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de quince cambios sencillos, para vías principales; veintisiete cambios sencillos, para vías secundarias; tres cambios dobles; cuatro cambios cruzamientos y un cruzamiento enlace, con destino al establecimiento de vías fran-

cosas en la estación internacional de Cañfranc, que construye el Estado, se comprometo a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada cambio sencillo para vía principal); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada cambio sencillo para vía secundaria); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, para cada cambio-cruzamiento); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada cruzamiento-enlace.

(Fecha y firma.)

S-423

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 30 de Julio de 1921 y Real orden de 7 de Enero de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las doce, para celebrar concurso, entre constructores españoles, para el suministro de kilogramos 1.305.021 de barras carriles, 31.595 kilogramos de bridas, 24.959 kilogramos de cuñas de acero, 794.919 kilogramos de cojinetes ordinarios de fundición y 39.444 kilogramos de cojinetes especiales de fundición, con destino al establecimiento de vías francesas en la estación internacional de Cañfranc, que construye el Estado.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en ...

mismo Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso es de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito, en la Caja general o en sus sucursales, de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desechará todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Será obligación del adjudicatario otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario oficial de Madrid, dentro del término de quince días (15), contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID que publique la Real orden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en dicho diario oficial.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición de 1.305.021 kilogramos de barras carriles, 31.595 kilogramos de bridas, 24.959 kilogramos de cuñas de acero, 794.919 kilogramos de cojinetes ordinarios de fundición y 39.444 kilogramos de cojinetes especiales de fundición, con destino a la instalación de vías francesas de la estación internacional de Canfranc, en el ferrocarril de Zuera a Olorón, que construye el Estado, se compromete a suministrar dicho material, con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de barras carriles); por la cantidad de ... (aquí el precio en letra, por cada kilogramo de bridas); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de cuñas de acero); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de cojinetes ordinarios); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de cojinetes especiales); puesto todo el material antes detallado, libre de todo gasto, en la explanada de la estación internacional de Canfranc.

(Fecha y firma.)

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 30 de Julio de 1921 y Real orden de 7 de Enero de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las doce, para celebrar concurso, entre constructores españoles, para el suministro de 47.175 kilogramos de tirafondos y 5.935 kilogramos de tornillos de brida, con destino al establecimiento de vías francesas en la estación internacional de Canfranc, que construye el Estado.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso es de tres mil (3.000) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito, en la Caja general o en sus sucursales, de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desechará todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Será obligación del adjudicatario otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario oficial de Madrid, dentro del término de quince días (15), contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID que publique la Real orden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en dicho diario oficial.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de 47.175 kilogramos de tirafondos y 5.935 kilogramos de tornillos de brida, con destino al establecimiento de vías francesas en la estación internacional de Canfranc, en el ferrocarril de Zuera a Olorón, que construye el Estado, se compromete a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos, y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos

que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de tirafondos); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de tornillos de brida); puesto todo el material antes detallado, libre de todo gasto, en la explanada de la estación internacional de Canfranc.

(Fecha y firma.)

S—425

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Fernández Cid, del Ayuntamiento de Barro, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Alberto Fernández Lafuente una excepción, con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular color rubio y sin señas particulares.

Pontevedra, 8 de Marzo de 1922.—El Gobernador interino, Miguel Romero  
P—1672

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Vázquez Facorro, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Gerardo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos ídem, nariz regular, barba regular, color trigueño, particulares ninguna.

Pontevedra, 8 de Marzo de 1922.—El Gobernador, Leonardo Saz.  
P—1644

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Rico Suel-

ras, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rico Sueiras, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rico Sueiras es hijo de Ignacio y de Juana, cuenta cuarenta y nueve años de edad, de estatura regular, color moreno y ojos negros.

Son, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Julián Manero. M—1694

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOCOVOS

D. Francisco Sánchez Cano, Alcalde constitucional de Socovos.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa y reemplazo actual, los mozos que se expresan a continuación, como comprendidos en el artículo 34, caso quinto de la vigente ley de Quintas, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los días 29 del presente, 12 y 19 de Febrero próximo y 5 de Marzo siguiente, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, con el fin de asistir a la clasificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días señalados, con la observación de que la asistencia al acto de la clasificación es obligatoria, por sí, o debidamente representados, y caso contrario, serán declarados prófugos, paréntoles el perjuicio a que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan.

José Sánchez Valero, hijo de Alfonso y de Elisa.

Demetrio Fernández Tamayo, de Francisco y de María.

Fulgencio Verdú García, de Fulgencio y de Isabel.

José Alvarez Sánchez, de José y de Juana.

Ignacio Ruiz García, de Miguel y de Francisca.

Alonso Ramón Martínez García, de Domingo y de Josefa.

Francisco Domingo Rodríguez, de Antonio y de Dolores.

Juan Antonio Ruiz Ortega, de Juan y de María.

Juan Fernández González, de Juan y de Carmen.

Pedro Martínez Ruiz, de Silverio y de Encarnación.

Socovos, 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Sánchez. M—1689

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOS

Por este Ayuntamiento y a ins-

tancia del mozo Manuel Felipe Caló Romero, número 39 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde principio del año 1911, de su hermano Ramón Caló Romero, que cuando se ausentó estaba a cumplir catorce años de edad y era de estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos castaños, barba y bigote lampos y sin señas particulares. Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado Ramón Caló Romero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Son, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Carlos Pérez. M—1695

Reproducida por el mozo Gumer-sindo Piñeiro Lamas, número 26 del sorteo del reemplazo de 1920, en el actual año, al revisar excepciones, la del caso primero, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, con dos hermanos llamados Ramón y Francisco Piñeiro Lamas, ausentes en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, a fin de que si alguien tuviera conocimiento de dichos ausentes, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Son, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Carlos Pérez. M—1696

Habiéndose manifestado por el mozo Manuel Carón Rema, número 17 del sorteo del reemplazo de 1920, en el acto de la revisión verificada por este Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, de la excepción del servicio en filas que le fué otorgada como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, cuya excepción se fundó, entre otros particulares, en la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de su hermano José Ramón Carón Rema, que continúa la ausencia de su citado hermano, ignorándose en absoluto la residencia del mismo, se hace público por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado José Ramón Carón Rema, se participe a esta Alcaldía.

Son, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Carlos Pérez. M—1697

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOS

En el acto de la clasificación de

soldados y revisión de excepciones ante este Ayuntamiento, el mozo Valentín Harri Lapieza, número 22 del reemplazo de 1921, ha invocado que continúa ausente desde hace más de diez años en ignorado paradero, su hermano Amador Harri Lapieza, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

El expresado Amador Harri Lapieza es natural de Sos (Zaragoza), hijo de Nicolás y de Evarista, y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color sano.

Sos, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde ejerciente, José Soteraí. M—1684

En el acto de la clasificación de soldados y revisión de excepciones ante este Ayuntamiento, el mozo Crescencio Compains Pérez, número 32 del reemplazo de 1920, ha invocado que continúa ausente desde hace más de diez años en ignorado paradero, su hermano Eduardo Compains Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto, artículo 145 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

El expresado Eduardo Compains Pérez es natural de Sos (Zaragoza), hijo de Ciriaco y de Francisca y cuenta treinta y siete años de edad, estatura regular, pelo rojo, ojos azules, color sano.

Sos, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde ejerciente, José Soteraí. M—1685

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORDOYA

D. Manuel Liste García, segundo Teniente de Alcalde en funciones para actuar en el reemplazo, por incompatibilidad de los que le anteceden en el ejercicio del cargo.

Hago saber: Que a instancia de Andrea Castro Noya, vecina de Castenda, y para que surta efectos en el expediente de excepción de su hijo Antonio Posse Castro, mozo del reemplazo actual, se instruyen diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Posse Mosquera, padre del referido mozo, cuyas señas personales se consignan al pie.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos, a medio del presente encargo y ruego a todas las Autoridades y más personas que de él tengan noticia, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Señas personales del Manuel Posse Mosquera: edad cincuenta años, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color trigueño y sin señas particulares.

Tordoya, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde segundo Teniente, Manuel Liste. M—1703

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEDRA**

D. Bartolomé Vilanova Barros, Alcalde constitucional de Vedra, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Pedro Collazo Estévez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Clemente Collazo Alfonsín, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Collazo Alfonsín, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y de Ramona, nació en Vedra, provincia de Coruña, el día 11 de Mayo de 1895, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Vedra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Collazo Alfonsín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vedra, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Bartolomé Vilanova.  
M—1603

D. Bartolomé Vilanova Barros, Alcalde constitucional de Vedra, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuela Nocalle, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Benito Fragozo Nocalle, alistado en el año 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Jesús Fragozo González, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Estrella, nació en Vedra, provincia de La Coruña, el día 2 de Febrero de 1878, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de casado y de oficio cantero al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de Vedra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús Fragozo González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vedra, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Bartolomé Vilanova.  
M—1713

D. Bartolomé Vilanova Barrios, Alcalde constitucional de Vedra, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Marcelino Rico Souto, y para que

surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo indicado, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Rico Souto, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Dolores, nació en Vedra, provincia de la Coruña, el día 2 de Abril de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace once años del pueblo de Vedra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Rico Souto, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vedra, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Bartolomé Vilanova.  
M—1712

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILANOVA DE BELLPUIG**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del actual reemplazo Manuel Rulló Tudela, se instruye expediente de excepción comprendida en el caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID, en virtud de averiguación sobre el paradero del padre del referido mozo Francisco Bulló Florensa, cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, pelo blanco, cejas pobladas, nariz y boca regulares y de unos sesenta años de edad.

Vilanova de Bellpuig, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Reñé.  
M—1707

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARREAL**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Salt Miralles, número 54 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Salt Bort, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Salt Bort, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Salt Bort, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al

servicio militar de su hijo José Salt Miralles.

El repetido José Salt Bort es natural de Villarreal, hijo de Alberto y de Carmen y cuenta sesenta y un años de edad.

Villarreal, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Herrero.  
M—1706

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL ARZOBISPO**

Se cita a los mozos comprendidos en la siguiente relación, cuyo actual paradero y el de sus familias se ignora y que han sido incluidos en este alistamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, a fin de que concurran a esta Casa Consistorial el domingo 29 del actual, a las nueve de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el domingo 19 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el domingo 5 de Marzo siguiente, a las nueve de la mañana, al acto de su clasificación, advirtiéndoles que, si no concurren al último de los expresados actos, sin causa justificada, serán declarados prófugos.

Ruego a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan o hayan residido estos individuos o sus familias, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al mío sus domicilios, reclamando y remitiéndome, en su caso, la correspondiente partida de defunción.

*Mozos que se citan.*

José Sayas Valero, hijo de Andrés y de Francisca; nació en 15 de Marzo de 1901.

Eleuterio Antonio Cervera Deltero, hijo de Bautista y de Manuela; nació en 6 de Septiembre de 1901.

José García Costa, hijo de José y de María; nació en 28 de Septiembre de 1901.

Villar del Arzobispo, 18 de Enero de 1922.—El Alcalde (ilegible).  
M—1704

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA DE ORIA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín Larrañaga Urquía, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Larrañaga Urquía, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Larrañaga Urquía es hijo de Pedro y de Juana, cuenta cincuenta y seis años de edad, alto, corpulento, de color sano, afeitado y vestía traje de obrero.

Vilafranca de Oria, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde Cosme Salegui.  
M—1705

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO**

D. Juan Graño Costa, segundo Teniente Alcalde constitucional de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lema Valiña y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Lema Valiña, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Ventura y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de María, nació en Calo (Vimianzo), provincia de La Coruña, el día 14 de Enero de 1896, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace once años del pueblo de Calo, en Vimianzo, que fué su última residencia en España, cuyas señas particulares actualmente se ignoran.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ventura Senra Valiña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo, 16 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, segundo Teniente, Juan Graño. M—1769

D. Juan Graño Costa, segundo Teniente, Alcalde constitucional de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Sendón Riveiro, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Sendón Riveiro, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Francisco, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Carmelo y de Madría, nació en Cambada (Vimianzo), provincia de La Coruña, el día 9 de Mayo de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace diez años del pueblo de Cambada, en Vimianzo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Sendón Riveiro, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo, 16 de Mayo de 1922.—  
El Alcalde, segundo Teniente, Juan Graño. M—1780

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA**

D. Herminio Madinaveitia y Cruz, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado nuevamente ante este Ayuntamiento, a petición de doña Vicenta Ortiz de Landaluze, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su esposo Pablo García, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don Pablo García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Pablo contará hoy cincuenta y dos años de edad, era natural de Navarra y se ausentó de esta capital, donde residía, calle Castilla, 34, bajo, en dirección desconocida.

Vitoria, 22 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Herminio Madinaveitia. M—1770

D. Herminio Madinaveitia y Cruz, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado nuevamente ante este Ayuntamiento, a petición del mozo Leandro Maiza Arribea, expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de diez años de su hermano José Maiza Arribea, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don José, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José era de estatura alta, color moreno, y edad de treinta y dos años, habiendo vivido en la calle Nueva, dentro, 3, de esta ciudad.

Vitoria, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Herminio Madinaveitia. M—1710

**AYUNTAMIENTO DE LA IMPORTANTÍSIMA CIUDAD DE ZARAGOZA**

Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.

D. Pío Hernando Aceña, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Faustino Ballesteros Vera, a los efectos de excepción del servicio de las armas su hijo Anselmo Ballesteros Sanz, mozo del actual reclutamiento, por haberse ausentado aquel del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica

el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Faustino Ballesteros Vera:

Edad cincuenta y seis años, estatura regular, color moreno y sano, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, barba poblada, ojos negros, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón, chaleco y americana de algodón obscuro, camisa blanca con listas azules, alpargatas negras y gorra de color gris.

Zaragoza, 10 de Marzo de 1922.—  
El Presidente, Pío Hernando. M—1715

D. Pío Hernando Aceña, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Mariano Lorán López, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Francisco, mozo del actual reemplazo, por haberse ausentado aquel del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Mariano Lorán López:

Edad veintidós años, estatura regular, color moreno, pelo negro, boca regular, barba clara, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje gris obscuro, boina negra y boina.

Zaragoza, 24 de Marzo de 1922.—  
El Presidente, Pío Hernando. M—1714

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 2.225 y 13.565, de pesetas nominales 20.000 y 14.500, respectivamente, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, expedidos por esta Sucursal en 26 de Marzo de 1913 y 22 de Junio de 1915 a favor de doña María Luisa Padilla Rada, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de

tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 1.º de Mayo de 1922.—  
El Secretario, Francisco Moreno Garrido. X—1135

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

500 pesetas.

1.651 a	60	10
11.674 a	80	10
14.891 a	900	10
16.231 a	40	10
25.151 a	60	10
32.121 a	30	10
40.591 a	600	10
45.521 a	30	10
49.491 a	500	10
51.691 a	700	10
55.991 a	56.000	10
60.121 a	30	10
64.231 a	30	10
72.041 a	50	10
78.571 a	80	10
89.501 a	10	10
93.521 a	30	10
95.911 a	50	10
99.891 a	900	10
109.141 a	50	10
115.061 a	70	10
117.291 a	300	10
122.101 a	10	10
129.111 a	20	10
131.321 a	30	10
136.021 a	30	10
138.141 a	50	10
140.621 a	30	10
140.651 a	60	10
144.541 a	50	10
148.781 a	90	10
153.531 a	40	10
159.731 a	40	10
164.121 a	30	10
164.521 a	30	10
166.901 a	10	10
171.311 a	50	10
172.261 a	70	10
171.561 a	30	10
177.431 a	40	10
178.661 a	70	10
181.921 a	30	10
188.721 a	30	10
191.121 a	30	10
193.231 a	40	10
195.931 a	40	10
197.211 a	50	10
214.611 a	20	10

480

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto próximo, en las oficinas del Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anun-

cio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1922.—El  
Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.  
X—1144

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Abril de 1922.

	31 Marzo 1922	30 Abril 1922
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	7.361.196,15	7.295.145,06
Cartera de efectos.....	683.532,33	52.801,80
Cartera de valores.....	27.070.322,35	22.433.035,40
Préstamos sobre valores y dobles.....	19.139.237,60	19.717.225,10
Créditos sobre valores.....	4.386.348,19	4.266.094,77
Cuentas corrientes.....	220.99,16	81.760,94
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	461.018.560,30	467.294.828,85
Préstamos a corto plazo para construcción.....	18.632.250,00	18.263.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	499.907,43	489.177,43
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	6.037.483,38	5.110.435,57
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	6.705.546,00	9.173.697,45
Fincas adjudicadas al Banco.....	145.899,82	159.427,84
Compradores de fincas del Banco.....	1.091.712,81	1.055.589,11
Varios.....	2.383.491,45	2.406.131,23
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	307.422,08	395.584,65
Valores en depósito.....	386.955.650,16	384.814.650,16
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>969.280.278,40</b>	<b>970.570.507,55</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.868.200,99	6.868.200,99
Reserva especial.....	3.886.008,97	3.886.008,97
Cuentas corrientes.....	9.579.930,36	10.109.610,97
Cédulas hipotecarias.....	461.018.073,99	465.405.589,43
Intereses y amortización por pagar.....	2.480.345,50	1.248.776,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.367.530,83	3.711.800,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	25.834.889,61	25.193.174,24
Préstamos diferidos.....	5.165.696,57	4.777.022,30
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	21.541,50	34.798,91
Varios.....	7.506.080,30	8.406.962,21
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	90.430,00	90.438,86
Ejercicio de 1921.....	3.810.495,13	3.910.495,13
Ejercicio de 1922.....	1.595.295,63	2.210.069,35
Acreeedores por valores en depósito.....	386.055.650,16	381.814.650,16
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>969.280.278,40</b>	<b>970.570.507,55</b>

### intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

### Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Abril de 1922. — El Jefe de la Contabilidad general, Laborde.—V.º B.º: El Gobernador, Laiglesia. X—1142

### SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 22 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 del co-

rriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 6.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada los asuntos que a su competencia somete el artículo 25 de los Estatutos sociales. Para

ejercitar el derecho de asistencia, será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1922.—El Consejero-Secretario, Adolfo Navarrete. X—1142

**EL MATERIAL INDUSTRIAL (C. A.)**

BILBAO

Balanco de situación en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	147.813,25
Taller.....	1
Muebles y enseres.....	1
Sucursales.....	1.089.551,31
Cuentas corrientes.....	69.949,73
Almacén.....	1.154.627,57
Acciones en cartera.....	200.900
<b>Suma.....</b>	<b>2.661.943,89</b>

Nominal:	
Valores en depósito.....	42.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.703.943,89</b>

PASIVO	
Capital.....	2.000.000
Fondo de reserva.....	110.922,36
Fondo de previsión.....	47.941,03
Diferencias de inventario.....	131.961,82
Pérdidas y ganancias.....	252.954,93
Cuentas corrientes.....	118.163,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.703.943,89</b>

Nominal:	
Acreedores por depósito.....	42.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.703.943,89</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1921.—  
Por "El Material Industrial". El Consejero Delegado, Elías Ugartechea. X—1134

**COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD**

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la GACETA del 2 actual se hace constar la hora de las "doce y media", debiendo ser de las "doce". X—1130

**EL SEGURO DE CRISTALES**

Balanco correspondiente al ejercicio del año 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en metálico.....	2.694,05
El Banco de España.....	1.990,76
El Banco de Aragón.....	16.708,22
El Banco Hispano Americano.....	11.467,25
Valores en depósito.....	13.412,50
Valores en cartera.....	28.567,50
Deudores personales.....	19.672,37
<b>.....</b>	<b>94.422,65</b>

PASIVO	
Capital.....	25.000
Reservas de riesgos en curso.....	35.209,20
Hispania.....	90,50
Acreedores personales.....	34.122,95
<b>.....</b>	<b>94.422,65</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 1921

DEBE	Pesetas.
Siniestros.....	51.758,24
Gastos de producción.....	12.405,45
Gastos generales.....	11.477,43
Comisiones.....	16.159,83
Reservas de riesgos en curso.....	35.209,20
Amortización de positiva.....	514,47
Amortización de Hispania.....	1.308,72
Depreciación de valores en cartera.....	232,50
Depreciación de valores en depósito.....	77,50
Saldo acreedor.....	9.052,31
<b>.....</b>	<b>138.195,65</b>

HABER	
Reservas en 1920.....	30.935,20
Primas cobradas.....	105.627,62
Cupones cobrados.....	1.632,74
<b>.....</b>	<b>138.195,65</b>

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1921.  
El Director Propietario, P. P. Ramón Landá. X—1133

**COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS**

La Junta directiva de este ilustre

Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por don Marino Melchor Arnáez, para el ejercicio del cargo de Notario de Burgos que desempeñó hasta el día 25 de Octubre de 1919 en que falleció.

Sirvió también las Notarías de Santa Cruz de Campezu, Aldeanueva de Ebro, Cerezo Riotirón, Busto de Bureba, Pancorbo y Orduña, del Colegio de Burgos, y Candás, del Colegio de Oviedo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen en esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 86 del Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917 y el 84 del vigente.

Burgos, 26 de Abril de 1922.—El Decano, D. Rafael López de Haro. X—1139

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100. Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100. Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 pías. la línea. De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id. De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id. De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id. De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id. De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.